



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-17747-06-9

VISTO el Expediente N° 1-47-17747-06-9 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS FERRING SA, referida a la corrección de la Disposición N° 5287/07.

Que al momento de emitirse el citado acto administrativo la titularidad del certificado N° 48.651, correspondía a DUPOMAR SACIF, y que fue transferido a LABORATORIOS FERRING SA mediante Disposición N° 7498/07.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en lo referente al anexo de autorización de modificaciones; siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto n° 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto n° 1490/92 y Decreto n° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición N° 5287/07, donde dice: INMUNOLAB SA, debe decir: DUPOMAR SACIF.

ARTICULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-17747-06-9

jr